



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020)

INCIDENTE DE DESACATO - ACCIÓN DE TUTELA No.
110014003023201900187 00

La respuesta proveniente de E.P.S. SANITAS del quince (15) de abril de dos mil veinte (2020), se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de la accionante NIDIA ESMERALDA CUERVO DÍAZ, para que dentro del término de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de esta determinación, se manifieste en los términos legales a que haya lugar.

Ahora bien, en aras de continuar con el trámite que corresponde, se ordena oficiar a PORVENIR S.A. y a la ARL SURA para que de manera INMEDIATA den respuesta a los oficios 1496 y 1497, respectivamente, de trece (13) de abril de dos mil veinte (2020), so pena de hacerse acreedores a las sanciones de ley.

Secretaría notifique la presente determinación a las partes y entes de control por el medio más expedito. Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho a fin de continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

VASF